

CÓRDOBA, 22 NOV 2017

VISTO

La Solicitud de gastos presentada por la Secretaria de Posgrado para compra de los pasajes de la **Dra. Roxana Cabello** para el día 16/11/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recursos existentes exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del HCS en materia de compra y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes a la Dra. Roxana Cabello; miembro del tribunal evaluador de la tesis doctoral del alumno Luis María Viale (Res.FCC807/2017)

Que existe fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resultad competente para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

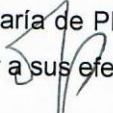
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago del pasaje de la Dra. Roxana Cabello, a la firma a **Rutur Viajes S.R.L-** CUIT 30711612099 , por un importe total de \$ 6950,69 (seis mil novecientos cincuenta con 69/100), según facturas B N° 0004-00000319 de fecha 10 de noviembre de 2017.-

Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con Fondos: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación Infraestructura y Gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.


Dra. María Eugenia Boito
Secretaria de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

1029


Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA